

INFORME N° 046-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA

PARA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Directora de la UGEL El Collao

CC : Abog. Pedro Chicalla Curasi
JEFE DE AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

ATENCION : Abog. Hiltter Miraval Condori
ASESOR LEGAL

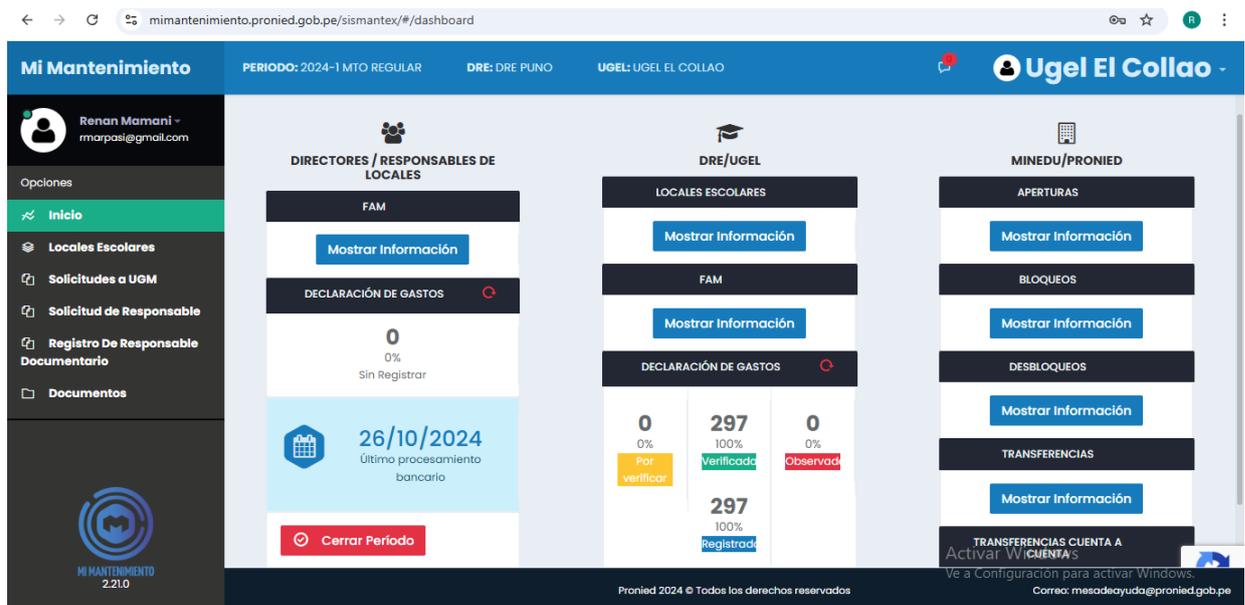
DE : Ing. Renan Mamani Arpasi
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : Mantenimiento de Locales Escolares 2024-I Declaración de Gastos.

REFERENCIA: Oficio Múltiple N° 000028-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM

FECHA : Ilave, 30 de octubre del 2024

Por intermedio del presente, tengo a bien dirigirme a Ud. Para informarle sobre la declaración de gastos de Mantenimiento de Locales Escolares 2024 I – Periodo Regular. **A la fecha el 100% de los responsables de la Ugel El Collao cumplieron con el envío de sus declaraciones de gasto al sistema “Mi mantenimiento”**, ello según Oficio Múltiple N° 000028-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, en el cual se habilitaron plazos extemporáneos (ampliación de plazos).



Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.

Atentamente.



ING. RENAN MAMANI ARPASI
Especialista en Infraestructura - UGEL El Collao

C.c.: Archivo
Oficina de Infraestructura UGEL El Collao



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por:
CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU
20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/08/2024 15:41:26-0500

Lima, 28 de agosto del 2024

OFICIO MULTIPLE N° 000028-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM

Señor(a).

Gerente
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN – NACIONAL

Señor (a)
Director (a)
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – NACIONAL
Presente.-

Asunto : PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2024 – SE
COMUNICA AVANCES, ALERTAS Y HABILITACIÓN DE PLAZOS
EXTEMPORÁNEOS

Referencia : INFORME N° 000519-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP

Expediente : **I-024201-2024**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al asunto, mediante el cual la Unidad Gerencial de Mantenimiento-UGM del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED comunica que en relación al programa de mantenimiento 2024, conforme al marco normativo vigente, de acuerdo a lo precisado en los subnumerales 2.3, 2.4 y 2.5 se identificaron las siguientes alertas:

- a) Alertas identificadas sobre el retiro de recursos:
- 11 locales educativos que recibieron transferencia de recursos y sin tener Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) verificada por la UGEL retiraron recursos por un monto de S/48,863.
 - 220 locales educativos que recibieron transferencia de recursos y tienen Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) verificada por la UGEL que no retiraron recursos por un monto de S/1,207,630.
- b) Alertas identificadas sobre el registro y aprobación de declaración de gastos:
- 3923 locales educativos que retiraron recursos por un monto de S/21,639,724 y no cuentan con declaración de gastos verificada.
 - 3374 locales educativos que retiraron en total un monto de S/694,013 que no se encuentra consignado en la declaración de gastos en estado “verificada”.
- c) Alertas identificadas sobre el registro y aprobación de la ficha de acciones pendientes:
- Solo se tienen 7,333 Ficha de acciones pendientes registradas (7.87% del total de locales educativos) de las cuales 963 se encuentran verificadas (1.75% del total de locales educativos).

Considerando que estas alertas condicionan la ejecución de acciones de mantenimiento en los locales educativos beneficiarios, así como la rendición de los recursos asignados respectivamente, se comunica la **habilitación de plazos extemporáneos según lo detallado en el Cuadro N°1**. Asimismo, se precisa que esta medida se encuentra conforme con la Quinta cláusula de las disposiciones complementarias finales de la Norma Técnica General aprobada mediante Resolución Ministerial N° 557-2022-MINEDU.

Expediente: I-024201-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=W9RMT9ze/5o=>



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Al respecto, se remite adjunto al presente el **INFORME N° 000519-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP**, elaborado por la Coordinación de Mantenimiento Preventivo de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, que cuenta con la conformidad de la suscrita, a través del cual se remite el detalle de los locales educativos a nivel de código de local, UGEL y DRE/GRE.

En el marco de las responsabilidades de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Gerencias Regionales de Educación (GRE), se solicita dar seguimiento, promover difundir e implementar medidas complementarias para coadyuvar al cumplimiento oportuno de los hitos por parte de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y a los locales educativos de su jurisdicción, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MARIA LUPE CASTILLO FARFAN
DIRECTORA (E) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA
UNIDAD GERENCIAL DE MANTENIMIENTO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(RESDLP/madj)

cc:archivo

RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL - Dirección Ejecutiva

CC: Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

CC: Oficina de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Expediente: I-024201-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=W9RMT9ze/5o=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



Cuadro N° 01. Plazos extemporáneos para el Programa de mantenimiento 2024¹

Responsable	Actividad	Plazo (hasta la fecha indicada)
DRE	Designación de especialista de DRE para seguimiento a UGEL	No requiere ampliación
UGEL	Designación de especialistas de UGEL	No requiere ampliación
UGEL	Cambio de especialistas de UGEL	03 de diciembre de 2024
UGEL	Designación y registro de los responsables de mantenimiento.	No requiere ampliación
UGEL	Registro de cambio de responsables de mantenimiento ²	19 de noviembre de 2024
UGEL	Determinación del no uso de recursos.	26 de setiembre de 2024
PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de los recursos asignados (incluyen los cambios de cuenta a cuenta)	No requiere ampliación
Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento (FAM).	13 de setiembre de 2024
UGEL	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	13 de setiembre de 2024
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	26 de setiembre de 2024
UGEL	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	24 de octubre de 2024
Responsable de mantenimiento	Registro de Panel de culminación de acciones	10 de octubre de 2024
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Panel de culminación de acciones	24 de octubre de 2024
UGEL	Evaluación y aprobación de Panel de culminación de acciones	24 de octubre de 2024
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	24 de octubre de 2024
Responsable de mantenimiento	Registro y envío de expediente de Declaración de gastos.	10 de octubre de 2024
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos.	24 de octubre de 2024
UGEL	Evaluación y aprobación del expediente de Declaración de gastos.	24 de octubre de 2024
Responsable de mantenimiento	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	05 de noviembre de 2024
UGEL	Evaluación y aprobación del registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	19 de noviembre de 2024
DRE - GRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	03 de diciembre de 2024
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	03 de diciembre de 2024

¹ Los plazos aplican solo para los locales educativos con responsable de mantenimiento y transferencia de recursos.

² Aplica solo para cambio de responsable documentario, es decir no aplica para cambios de cuenta a cuenta.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por:
FIGUERES LARA Yvette Christina
FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/08/2024 15:21:42-0500

Lima, 28 de agosto del 2024

INFORME N° 000519-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP

A : **MARIA LUPE CASTILLO FARFAN**
Directora (e) de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mantenimiento

De : **YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA**
Coordinadora II de Mantenimiento Preventivo

Asunto : Programa de Mantenimiento de locales educativos 2024 – Se comunica avances, alertas y habilitación de plazos extemporáneos

Expediente : I-024201-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio Múltiple N° 000006-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 05 de enero de 2024, la UGM comparte alcances relevantes sobre el Programa de mantenimiento 2024 y solicita la designación de especialistas de las UGEL y DE/GRE.
- 1.2 Mediante Directoral Ejecutiva N° 000002-2024-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE, de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el "Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2024".
- 1.3 Mediante Oficio Múltiple N° 00001-2024-MINEDU-VMGI de fecha 12 de enero de 2024 se reitera a las DRE y GRE a nivel nacional la designación de especialistas de las UGEL y DRE/GRE y registro de responsables en el sistema "Mi Mantenimiento".
- 1.4 Mediante Oficio Múltiple N° 00002-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM de fecha 22 de enero de 2024 se reitera a las DRE y GRE a nivel nacional el registro de responsables en el sistema "Mi Mantenimiento".
- 1.5 Mediante Oficio Múltiple N° 00003-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM de fecha 26 de enero de 2024 se reitera a las DRE y GRE a nivel nacional el registro de responsables en el sistema "Mi Mantenimiento".
- 1.6 Mediante Oficio Múltiple N° 00006-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM de fecha 16 de febrero de 2024 se reitera a las DRE y GRE a nivel nacional el registro de responsables en el sistema "Mi Mantenimiento".
- 1.7 Mediante Oficio Múltiple N° 000009-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 08 de marzo de 2024, se comunica a las DRE y GRE sobre los avances y la habilitación de plazos extemporáneos.
- 1.8 Mediante Oficio Múltiple N° 000012-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 02 de abril de 2024, se comunica a las DRE y GRE sobre los avances y alertas sobre registro de la Ficha de acciones de mantenimiento (FAM).
- 1.9 Mediante Oficio Múltiple N° 000020-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 23 de abril de 2024, se comunica a las DRE y GRE avances y alertas sobre los registros de la Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) y ejecución de acciones.
- 1.10 Mediante Oficio Múltiple N° 00076-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 25 de junio de 2024, el Ministerio de Educación comunica a las Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y Colegios

Expediente: I-024201-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=bgYzFPh01tk=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



militares sobre el permiso con goce de remuneraciones el día lunes 8 de julio a los profesores y auxiliares de educación por la celebración del día del maestro 2024.

- 1.11 Mediante Oficio Múltiple N° 000023-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 05 de julio de 2024, se comunica a las DRE y GRE alcances sobre la fecha de cumplimiento de registro de declaración de gastos del Programa de Mantenimiento relacionado al indicador 4.2 de los Compromisos de Desempeño.
- 1.12 Mediante Oficio Múltiple N° 000024-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 10 de julio de 2024, se comunica a las DRE y GRE avances y habilitación de plazos extemporáneos para el Programa de Mantenimiento 2024.

II. ANÁLISIS

2.1. En relación a las funciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) y la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)

- a. De acuerdo con el Artículo 2° del Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)¹, este ha sido creado con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.
- b. Por su parte el Artículo 32° del MOP en mención establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.
- c. La UGM, en cumplimiento de sus funciones, lidera y establece disposiciones para garantizar la adecuada ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2024 bajo la modalidad de subvenciones, en la que se transfieren recursos económicos a los directores de las instituciones educativas (II.EE.) para la ejecución de acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de infraestructura educativa, el mantenimiento de bicicletas en el marco de la iniciativa rutas solidarias.

2.2. En relación a los avances del Programa de Mantenimiento 2024

- a. Conforme al financiamiento autorizado en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y lo dispuesto en la norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2024" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU y el listado de locales educativos beneficiarios aprobado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000002-2024-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE se tienen los siguientes **avances al 27 de agosto de 2024**:
 - Registro de responsables de mantenimiento: 54,923 responsables de mantenimiento registrados, lo que corresponde al 99.73% del total de LL.EE.
 - Transferencias de recursos: Se ha transferido la suma de S/ 294,195,690 para el mantenimiento de infraestructura de 54,923 LL.EE. (99.73% del total programado).
 - Ficha de acciones de mantenimiento (FAM): Se cuenta con 54,793 FAM registradas (99.49 % de LL.EE programados), de las cuales 54,669 se encuentran verificadas

¹ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, del 13 de enero de 2016, modificada por Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, del 12 de junio de 2017.





(99.27% de LL.EE programados).

- **Retiro de recursos:** Los responsables de 54,425 LL.EE. han retirado recursos por el monto de S/ 290,345,277 (98.42% del total programado).
- **Panel de culminación:** Se cuenta con 53,820 PC registrados (97.72 % del total de LL.EE) de los cuales 51,399 se encuentran verificados (93.33% del total de LL.EE).
- **Declaración de gastos:** 53,533 DG registradas (97.20 % del total de LL.EE) de las cuales 50,502 se encuentran verificadas (91.70% del total de LL.EE).
- **Ficha de acciones pendientes:** 7,333 FAP registradas (7.87% del total de LL.EE) de las cuales 963 se encuentran verificadas (1.75% del total de LL.EE).

2.3. Alertas identificadas sobre el retiro de recursos

a. Conforme al marco normativo vigente, con la aprobación de la Ficha de acciones de mantenimiento, se habilita el retiro de recursos transferidos y cada IE puede iniciar la ejecución de acciones de mantenimiento en su infraestructura educativa.

b. De ese modo se identifica lo siguiente:

- 11 locales educativos que recibieron transferencia de recursos y sin tener Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) verificada por la UGEL retiraron recursos por un monto de S/48,863 (Ver Cuadro N° 1).

Cuadro N° 1. Locales educativos con transferencia sin FAM verificada que retiraron recursos

Ítem	Código local	Región	DRE / UGEL	Número y nombre de IIE en el local educativo	Monto total transferido	Estado de la FAM	Monto retirado
1	097460	Cajamarca	Ugel Cajamarca	[82187 Virgen de Fátima]	S/ 3,260	Sin registrar	S/ 3,259
2	098285	Cajamarca	Ugel Cajamarca	[821407]	S/ 3,070	En proceso de registro	S/ 3,012
3	364533	Loreto	Ugel Maynas	[510]	S/ 7,370	Enviada para verificación	S/ 7,360
4	365288	Loreto	Ugel Maynas	[60037]	S/ 3,580	Enviada para verificación	S/ 3,579
5	366099	Loreto	Ugel Maynas	[601017]	S/ 6,510	Observada	S/ 2,497
6	366792	Loreto	Ugel Maynas	[6010232]	S/ 7,460	Enviada para verificación	S/ 7,460
7	369352	Loreto	Ugel Maynas	[6010217] [6010217]	S/ 3,790	Enviada para verificación	S/ 3,790
8	370176	Loreto	Ugel Maynas	[60236]	S/ 5,430	Enviada para verificación	S/ 5,429
9	371185	Loreto	Ugel Maynas	[6010133]	S/ 3,350	Enviada para verificación	S/ 3,349
10	435535	Piura	Ugel Sullana	[15069 Almirante Miguel Grau]	S/ 5,579	En proceso de registro	S/ 5,579
11	494860	Ucayali	Ugel Coronel Portillo	[680] [64764]	S/ 3,550	Observada	S/ 3,549
TOTALES					S/ 52,949		S/ 48,863

- 220 locales educativos que recibieron transferencia de recursos y tienen Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) verificada por la UGEL que no retiraron recursos por un monto de S/1,202,010². Ello implica que no se ejecutaron las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que forman parte de la finalidad del Programa

² No se consideran los locales educativos que comunicaron el “no uso de recursos”.





de Mantenimiento y de las condiciones operativas de las instituciones educativas (Ver Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2. Locales educativos con transferencia, FAM verificada y sin retiro de recursos

Región	Local educativo con transferencia y FAM verificada	Monto transferido y sin retiro
Amazonas	1	S/5,960
Ancash	8	S/36,829
Apurímac	10	S/48,650
Ayacucho	4	S/18,070
Cajamarca	23	S/116,500
Cusco	9	S/43,050
Huancavelica	5	S/32,225
Huánuco	6	S/35,126
Junín	9	S/52,120
La Libertad	3	S/18,150
Lambayeque	3	S/14,910
Lima Provincias	4	S/15,680
Loreto	123	S/702,370
Madre De Dios	1	S/5,300
Moquegua	2	S/11,160
Pasco	2	S/11,760
Piura	3	S/12,770
Tumbes	1	S/2,510
Ucayali	3	S/18,870
Total general	220	S/1,202,010

c. Al respecto en relación a las alertas sobre el retiro de recursos se recomienda implementar las siguientes medidas:

Cuadro N° 3. Casuística y medidas recomendadas de alertas identificadas sobre el retiro de recursos

Casuística	Medida
11 locales educativos que recibieron transferencia de recursos y sin tener Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) verificada por la UGEL retiraron recursos por un monto de S/48,863.	Se recomienda habilitar el plazo extemporáneo para el hito de registro, levantamiento de observaciones y verificación de la Ficha de Acciones de Mantenimiento a fin de coadyuvar a la regularización sobre el uso de los recursos. Asimismo, si no se ejecutarán los recursos, conforme al marco normativo vigente se debe: - El/la responsable de mantenimiento de la IE devolver los recursos. - Cada UGEL evaluar y, de corresponder, registrar en Mi Mantenimiento los motivos y sustentos de "no uso de recursos".
220 locales educativos que recibieron transferencia de recursos y tienen Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) verificada por la UGEL que no retiraron recursos por un monto de S/1,207,630.	Se recomienda habilitar el plazo extemporáneo para el hito de retiro y ejecución de acciones de mantenimiento a fin de coadyuvar al uso del presupuesto transferido y no retirado. Asimismo, si no se ejecutarán los recursos, conforme al marco normativo vigente, cada UGEL deberá evaluar y, de corresponder, registrar en Mi Mantenimiento los motivos y sustentos de "no uso de recursos".





2.4. Alertas identificadas sobre el registro y aprobación de declaración de gastos

- Considerando que el proceso de rendición sobre los recursos asignados culmina cuando se tiene la declaración de gastos verificada por la UGEL en el sistema Mi Mantenimiento, se identifica que al cumplimiento de los plazos, 53,533 locales educativos tuvieron DG registradas (97.20 % del total de LL.EE) de las cuales 50,502 se encuentran verificadas (91.70% del total de LL.EE).
- Considerando que el registro de la Declaración de gastos constituye la rendición y seguimiento sobre el óptimo uso de los recursos transferidos a las II.EE. para el mantenimiento de su infraestructura educativa, su incumplimiento conlleva una irregularidad sobre los recursos asignados. Asimismo el cumplimiento de la rendición de gastos es una de las condiciones para volver a ser responsable de mantenimiento de un local educativo y con ello de estar habilitado para una nueva asignación de presupuesto.
- Al respecto, conforme al reporte de fecha 27 de agosto de 2024, se identifican las siguientes alertas:
 - 3923 locales educativos que retiraron recursos por un monto de S/21,639,724 y no cuentan con declaración de gastos verificada³ (Ver Cuadro N° 4).

Cuadro N° 4. Locales educativos con retiro de recursos sin DG verificada

Región	Locales educativos	Monto retirado sin DG verificada
Junín	789	S/607,118
Loreto	575	S/649,479
Ayacucho	383	S/211,252
Cajamarca	332	S/95,513
Puno	226	S/2,117,503
La libertad	230	S/1,786,097
Piura	233	S/710,672
Huánuco	165	S/863,405
Huancavelica	145	S/895,397
Cusco	130	S/32,829
Ancash	126	S/4,335,919
Amazonas	114	S/1,205,906
Pasco	104	S/213,048
Ucayali	97	S/149,067
Madre de dios	57	S/283,762
Lima provincias	59	S/3,399,626
Lambayeque	45	S/304,867
Apurímac	38	S/11,159
Lima Metropolitana	28	S/597,876
Arequipa	18	S/1,129,811
Tacna	19	S/1,413,981
Ica	8	S/75,891
Moquegua	2	S/549,547
Total general	3923	S/21,639,724

- 3374 locales educativos que retiraron en total un monto de S/694,013 que no se encuentra consignado en la declaración de gastos en estado “verificada”⁴ (Ver Cuadro N° 5).

³ Este grupo considera los 11 locales educativos que retiraron recursos sin tener FAM verificada. Asimismo no considera aquellos locales educativos que comunicaron el “No uso de recursos”.

⁴ Este grupo no considera aquellos locales educativos que comunicaron el “No uso de recursos”.





Cuadro N° 5. Locales educativos con montos retirados sin sustento en DG verificada

Región	Locales educativos	Monto retirado no sustentado en DG verificada
Amazonas	57	S/5,455
Ancash	235	S/33,352
Apurímac	226	S/125,410
Arequipa	146	S/15,313
Ayacucho	161	S/37,807
Cajamarca	219	S/42,087
Callao	25	S/503
Cusco	457	S/155,910
Huancavelica	168	S/25,656
Huánuco	133	S/22,610
Ica	46	S/893
Junín	206	S/39,733
La Libertad	250	S/43,734
Lambayeque	100	S/13,876
Lima Metropolitana	214	S/13,221
Lima Provincias	113	S/12,724
Loreto	60	S/3,869
Madre De Dios	22	S/4,808
Moquegua	40	S/8,341
Pasco	133	S/34,080
Piura	122	S/18,177
Puno	66	S/13,145
San Martín	38	S/1,966
Tacna	81	S/17,304
Tumbes	4	S/128
Ucayali	52	S/3,912
Total general	3374	S/694,013

d. Al respecto en relación a las alertas sobre el registro y aprobación de declaración de gastos se recomienda implementar las siguientes medidas:

Cuadro N° 6. Casuística y medidas recomendadas de alertas identificadas sobre el registro y aprobación de declaración de gastos

Casuística	Medida
3923 locales educativos que retiraron recursos por un monto de S/21,639,724 y no cuentan con declaración de gastos verificada	Se recomienda habilitar el plazo extemporáneo para el hito de registro, levantamiento de observaciones y verificación de la Declaración de gastos. Asimismo, si no se ejecutaron los recursos, conforme al marco normativo vigente se debe: - El/la responsable de mantenimiento de la IE devolver los recursos totales y/o saldos. - Cada UGEL evaluar y, de corresponder, registrar en Mi Mantenimiento los motivos y sustentos de "no uso de recursos" (solo si la cuenta tiene el monto total asignado).
3374 locales educativos que retiraron en total un monto de S/694,013 que no se encuentra consignado en la declaración de gastos en estado "verificada".	Se recomienda habilitar el plazo extemporáneo para que el/la responsable de mantenimiento de la IE devuelva los recursos no ejecutados y/o sin sustento en la DG. Si al cumplimiento del plazo para devolver los recursos las variaciones persisten, desde la UGM se observarán y/o revertirán las DG. Considerar que las DG verificadas ya no pueden ser observadas por las UGEL y solo pueden ser observadas o revertidas por la UGM. De ese modo también se recomienda habilitar el plazo extemporáneo para el hito de registro, levantamiento de observaciones y verificación de la Declaración de gastos.





2.5. Alertas identificadas sobre el registro y aprobación de la ficha de acciones pendientes

- Solo se tienen 7,333 Ficha de acciones pendientes registradas (7.87% del total de LL.EE) de las cuales 963 se encuentran verificadas (1.75% del total de LL.EE).⁵

2.6. En relación a la necesidad de la habilitación de plazos extemporáneos

- a. En cumplimiento de las acciones establecidas en el literal a) del sub numeral 7.2. Seguimiento y monitoreo de la Norma Técnica General, en el cual se detalla lo siguiente:

“a) El proceso de seguimiento y monitoreo tiene por finalidad:

- Identificar y realizar seguimiento a los indicadores de avance de las actividades en el marco de la presente Norma Técnica.
- Plantear medidas correctivas para lograr las metas planteadas conforme a las disposiciones establecidas.
- Garantizar el uso de los recursos en condiciones de legalidad, transparencia y eficiencia.”

- b. En relación a los avances del Programa de mantenimiento 2024 y de acuerdo a lo precisado en los subnumerales 2.3, 2.4 y 2.5 se identificaron las siguientes alertas:

Alertas identificadas sobre el retiro de recursos

- 11 locales educativos que recibieron transferencia de recursos y sin tener Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) verificada por la UGEL retiraron recursos por un monto de S/48,863.
- 220 locales educativos que recibieron transferencia de recursos y tienen Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) verificada por la UGEL que no retiraron recursos por un monto de S/1,207,630.⁶

Alertas identificadas sobre el registro y aprobación de declaración de gastos

- 3923 locales educativos que retiraron recursos por un monto de S/21,639,724 y no cuentan con declaración de gastos verificada.
- 3374 locales educativos que retiraron en total un monto de S/694,013 que no se encuentra consignado en la declaración de gastos en estado “verificada”.⁷

Alertas identificadas sobre el registro y aprobación de la ficha de acciones pendientes

- Solo se tienen 7,333 Ficha de acciones pendientes registradas (7.87% del total de LL.EE) de las cuales 963 se encuentran verificadas (1.75% del total de LL.EE).⁸

- c. La información de avances y alertas a nivel de código de local, UGEL y DRE/GRE se puede visualizar en el siguiente enlace: [2024 08 27 MTO REGULAR 2024-1 Alertas.xlsx](#)

- d. Considerando lo anterior, se **recomienda la habilitación extemporánea de plazos para estos hitos del Programa de Mantenimiento 2024**, a fin de coadyuvar a la ejecución y la rendición sobre el uso de los recursos asignados de los locales educativos beneficiarios.

⁵ Cabe señalar que si bien el hito se encuentre vigente, el plazo de registro vence el 29 de agosto y el de aprobación el 12 de setiembre de 2024.

⁶ Los plazos de registro y aprobación de la ficha de acciones de mantenimiento y plazos de retiro ya no se encuentran vigentes.

⁷ Los plazos de registro y aprobación de declaración de gastos ya no se encuentran vigentes.

⁸ Cabe señalar que si bien el hito se encuentre vigente, el plazo de registro vence el 29 de agosto y el de aprobación el 12 de setiembre de 2024.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- e. Al respecto, en el marco de lo dispuesto en la Quinta cláusula de las disposiciones complementarias finales señaladas en la Norma Técnica General, se señala que:

“QUINTA. – La UGM puede habilitar el registro de documentación fuera de plazo, por situaciones debidamente motivadas, ya sea de manera general o focalizada, teniendo en cuenta el periodo de ejecución autorizado por Ley de Presupuesto del Sector Público o norma excepcional que autorice el financiamiento del programa de mantenimiento, acondicionamiento u otras acciones que se encuentren expresadas.”

- f. Asimismo la segunda disposición complementaria final de la norma técnica específica establece lo siguiente:

La UGM puede habilitar un plazo distinto para la ejecución de actividades del programa de mantenimiento, por situaciones debidamente justificadas, de manera general o focalizada, teniendo en cuenta para ello el periodo de ejecución autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

- g. Por lo tanto, se recomienda la **habilitación de plazos extemporáneos**, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 07. Plazos extemporáneos para el Programa de mantenimiento 2024⁹

Responsable	Actividad	Plazo (hasta la fecha indicada)
DRE	Designación de especialista de DRE para seguimiento a UGEL	No requiere ampliación
UGEL	Designación de especialistas de UGEL	No requiere ampliación
UGEL	Cambio de especialistas de UGEL	03 de diciembre de 2024
UGEL	Designación y registro de los responsables de mantenimiento.	No requiere ampliación
UGEL	Registro de cambio de responsables de mantenimiento ¹⁰	19 de noviembre de 2024
UGEL	Determinación del no uso de recursos .	26 de setiembre de 2024
PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de los recursos asignados (incluyen los cambios de cuenta a cuenta)	No requiere ampliación
Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento (FAM).	13 de setiembre de 2024
UGEL	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	13 de setiembre de 2024
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	26 de setiembre de 2024
UGEL	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	24 de octubre de 2024
Responsable de mantenimiento	Registro de Panel de culminación de acciones	10 de octubre de 2024
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Panel de culminación de acciones	24 de octubre de 2024
UGEL	Evaluación y aprobación de Panel de culminación de acciones	24 de octubre de 2024

⁹ Los plazos aplican solo para los locales educativos con responsable de mantenimiento y transferencia de recursos.

¹⁰ Aplica solo para cambio de responsable documentario, es decir no aplica para cambios de cuenta a cuenta.





Responsable	Actividad	Plazo (hasta la fecha indicada)
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	24 de octubre de 2024
Responsable de mantenimiento	Registro y envío de expediente de Declaración de gastos.	10 de octubre de 2024
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos.	24 de octubre de 2024
UGEL	Evaluación y aprobación del expediente de Declaración de gastos.	24 de octubre de 2024
Responsable de mantenimiento	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	05 de noviembre de 2024
UGEL	Evaluación y aprobación del registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	19 de noviembre de 2024
DRE - GRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	03 de diciembre de 2024
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	03 de diciembre de 2024

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 En relación al programa de mantenimiento 2024, conforme al marco normativo vigente, de acuerdo a lo precisado en los subnumerales 2.3, 2.4 y 2.5 se identificaron las siguientes alertas:

- a) Alertas identificadas sobre el retiro de recursos
 - 11 locales educativos que recibieron transferencia de recursos y sin tener Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) verificada por la UGEL retiraron recursos por un monto de S/48,863.
 - 220 locales educativos que recibieron transferencia de recursos y tienen Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) verificada por la UGEL que no retiraron recursos por un monto de S/1,207,630.
- b) Alertas identificadas sobre el registro y aprobación de declaración de gastos
 - 3923 locales educativos que retiraron recursos por un monto de S/21,639,724 y no cuentan con declaración de gastos verificada.
 - 3374 locales educativos que retiraron en total un monto de S/694,013 que no se encuentra consignado en la declaración de gastos en estado “verificada”.
- c) Alertas identificadas sobre el registro y aprobación de la ficha de acciones pendientes
 - Solo se tienen 7,333 Ficha de acciones pendientes registradas (7.87% del total de LL.EE) de las cuales 963 se encuentran verificadas (1.75% del total de LL.EE).

3.2 La información de avances y alertas a nivel de código de local, UGEL y DRE/GRE se puede visualizar en el siguiente enlace: [2024 08 27 MTO REGULAR 2024-1 Alertas.xlsb](#)

3.3 Considerando que estas alertas condicionan la ejecución de acciones de mantenimiento en los locales educativos beneficiarios, así como la rendición de los recursos asignados respectivamente, se recomienda que, en el marco de la Quinta cláusula de las disposiciones complementarias finales de la Norma Técnica general aprobada mediante Resolución Ministerial N° 557-2022-MINEDU se **habiliten plazos extemporáneos** de acuerdo a lo detallado en el numeral 2.5 del presente informe.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

- 3.4** Se recomienda trasladar el siguiente Informe a las DRE y GRE a nivel nacional para que, conforme a sus responsabilidades, implementen las medidas correctivas y difundan a los locales educativos de su jurisdicción los alcances correspondientes al cumplimiento de hitos del programa de mantenimiento 2024.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Firmado digitalmente
YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA
COORDINADORA II DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(YCFL)

cc:

Expediente: I-024201-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=bgYzFPh01tk=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777